



arrendatario á entregar la primera mensualidad, y el importe de las sucesivas tendrá efecto dentro de los primeros cinco dias de cada mes = El pago de estas cantidades deberá ser precisamente en oro, plata ó papel moneda legal, no pudiendo admitirse mas calderilla que un diez por ciento en cada pago = 8.ª El contrato se elevará á escritura pública, inmediatamente despues de la aprobacion de la subasta por la Administración provincial = Serán de cuenta del rematante los gastos que origine el otorgamiento de dicha escritura, la copia de la misma, testimonio de los documentos que á ella deban unirse, reintegro del papel invertido en el expediente, anuncio de subasta en el Boletín oficial y pliego de condiciones, pago del tanto por ciento que corresponda al Estado, contribuciones y lo demás que fuere procedente = 9.ª El arrendatario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que el Ayuntamiento tiene contraidos con la Hacienda y constan en la Real orden concediendo el encabezamiento, así como tambien en los que correspondan á dicha Corporacion Municipal por lo relativo al impuesto de Consumos y arbitrios municipales = 10.ª Las especies sujetas á tributo y el adeudo que

